



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 550-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

14 JUN 2013

VISTO: El Informe N° 502-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 673997-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, la Resolución Gerencial General Regional N° 242-2013/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el contratista Gustavo Gerardo Cermeño Peña sometió a conciliación extrajudicial las controversias surgidas con relación al Contrato N° 211-2010/ORA del 26 de mayo del 2010, para la ejecución de las obras: “Reconstrucción de Aulas en el CEPTRON N° 34031 – Huirpacancha”, “Reconstrucción de Puesto de Salud en la Localidad de San Juan de Occoro, distrito de San Francisco de Sangayaico, Provincia de Huaytará – Huancavelica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007” y “Reconstrucción de la Infraestructura de Riego del Canal Perpetuo Socorro de la Localidad de Quito Arma, Provincia de Huaytará – Huancavelica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007”, por lo que habiendo culminado dicho proceso se expidió el Acta de Conciliación N° 008-2013 (Exp. N° 003-2013-CCAGG-HYO) de fecha 01 de marzo del 2013, conviniendo las partes según el numeral 7 del Acuerdo Conciliatorio Parcial que el plazo de entrega de las obras y su recepción se fija en dos etapas: la primera que las obras Canal Perpetuo Socorro y CEPTRON la entrega y recepción se efectuará el día 14 de marzo del 2013 y la segunda que la obra Puesto de Salud de San Juan Occoro la entrega y recepción se efectuará el día 02 de mayo del 2013, todo ello en coordinación con la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 242-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de marzo del 2013, se conformó los Comités de Recepción de las obras señaladas precedentemente, que fueran ejecutadas por la modalidad de contrata por el contratista Gustavo Gerardo Cermeño Peña en mérito al Contrato N° 211-2010/ORA, por lo que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación informa que a la fecha el Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, miembro integrante ya no labora en la institución, siendo así y estando al Acta de Conciliación N° 008-2013, deviene necesario proceder a la nueva conformación de los citados Comités, a fin de que cumplan con sus funciones y asegurar su normal funcionamiento;

En tal sentido, estando a lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 550 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUN 2013

Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONFORMAR los Comités de Recepción de las siguientes obras, que estará integrado por:

➤ “Reconstrucción de Aulas en el CEPTRO Nº 34031 – Huirpacancha”

Ing. William Paco Chipana	Presidente
Ing. Carlos Canto Quispe	Primer Miembro
Ing. Wilmer Avalos Neyra	Segundo Miembro

➤ “Reconstrucción de Puesto de Salud en la Localidad de San Juan de Occoro, distrito de San Francisco de Sangayaico, Provincia de Huaytará – Huancavelica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007”

Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid	Presidente
Ing. Gustavo Alejandro Calderón Vergara	Primer Miembro
Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías	Segundo Miembro

➤ “Reconstrucción de la Infraestructura de Riego del Canal Perpetuo Socorro de la Localidad de Quito Arma, Provincia de Huaytará – Huancavelica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007”

Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal	Presidente
Ing. Gustavo Alejandro Calderón Vergara	Primer Miembro
Ing. Edwin Tunque Raymundo	Segundo Miembro

ARTICULO 2º.- Los Comités conformados desarrollarán sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional Nº 242-2013/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de marzo del 2013-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

